



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto dos (2) de dos  
mil veintidós (2022). Rad. 2021/240

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por el  
Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su  
providencia del 5 de mayo del presente año que CONFIRMÓ la  
dictada por este Juzgado el día 8 de enero de 2022 dentro de este  
proceso de ACCION POPULAR promovida por GERARDO  
HERRERA en contra de DIANA MARCELA OVIEDO BLANDON  
propietaria del establecimiento de comercio TIENDA DE  
DETALLES DIANA.

Sin costas.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db58dde9e855d233fca6cd0ebbd200ae82a4dbe136cea68f77c9b488b5b4984**

Documento generado en 02/08/2022 01:18:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>